DECRETO Nº 2862/26

San Martín de los Andes, 18 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte de la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio de alarma y monitoreo en las instalaciones del Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratacion con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT Nº 30-71405011-3,** representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de alarma monitoreada en las instalaciones del Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de $95.000 (pesos noventa y cinco mil) , haciendo un monto total de **$570.000 (pesos quinientos setenta mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes